MGV HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

**VISTO:**

El Expediente Nº 9903/18, iniciado por la Directora de Educación, elevando el Acuerdo de Cooperación en el Marco de el Programa Federal "Aulas Talleres Móviles de la Educación Técnico Profesional"; y

**CONSIDERANDO:**

Que tiene como objetivo principal establecer un acuerdo de cooperación mutua que establezca las bases suficientes para impartir la enseñanza de diversas especialidades técnicas a la comunidad del Distrito de General Villegas.

Que dicha aula se emplazará en la localidad de Emilio V. Bunge para acercar la formación profesional a la mayor cantidad de jóvenes y adultos posibles.

Que la Educación es uno de los Ejes del Programa de Gobierno del Municipio de General Villegas.

Que se inicio un trabajo articulado con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET) teniendo como propósito fundamental traer a nuestro distrito el Programa Federal de Red de Aulas Talleres Móviles, facilitando el acceso a la formación profesional, el desarrollo de las habilidades en oficios y la formación tecnológica a adolescentes, jóvenes y adultos que actualmente deben alejarse de su lugar de origen para su formación.

Que resulta necesario elevarlo al Honorable Concejo Deliberante en razón de las facultades conferidas por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA Nº 5947**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Acuerdo de Cooperación en el Marco de el Programa Federal "Aulas Talleres Móviles de la Educación Técnico Profesional" cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS H. CONCEJO DELIBERANTE

**RAFAEL GOMEZ**
**Secretario H.C.D.**

**JUAN JOSE TOMASELLI**
**Presidente H.C.D.**